

RESOLUCIÓN CEC 2025/03

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE EL INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO PARA 2026.

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada semipresencialmente, en San Cristóbal de La Laguna, el día 27 de septiembre de 2025, acuerda trasladar, a la Administración Educativa, a los responsables políticos, al Parlamento y a la sociedad en general, las consideraciones que se expresan en la siguiente Resolución.

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como órgano que canaliza la participación de todos los sectores implicados en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Canarias y en virtud de lo establecido en el Artículo 27, apartado 7, de la Constitución española, manifiesta su posicionamiento firme y reiterado¹ sobre la necesidad de garantizar la adecuada financiación del sistema educativo.

Tal y como recoge el preámbulo de la Ley Canaria de Educación, inspirada en el *Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias*, un documento surgido de la participación y el consenso, que estableció una hoja de ruta para la mejora del sistema educativo de las islas, esta comunidad autónoma reclama *un sistema educativo que disponga de una financiación acorde con sus necesidades y ejecutada siguiendo criterios de eficacia y eficiencia*. Por ello, es indispensable que la inversión educativa se incremente hasta alcanzar, como mínimo, el 5 % del Producto Interior Bruto (PIB), tal y como dispone el artículo 72.3 de la ley:

El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema

¹ Véase:

- Informe sobre la Realidad Educativa de Canarias 2020. Capítulo II “Financiación y Recursos del Sistema. Consideraciones y propuestas”. 2020.
- Informe sobre la Realidad Educativa de Canarias 2022. Políticas para la Igualdad de oportunidades y la equidad educativa. Propuestas generales”. 2022
- Resoluciones del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para años anteriores.



educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto.

Esta exigencia de inversión del 5% es apoyada por el Artículo 155.2 y la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación² (LOMLOE) que establecen la creación de un plan para incrementar el gasto público en educación hasta un mínimo del 5 % del PIB en un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la ley. De hecho, el Informe 2024 sobre el estado del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado ya propone alcanzar el 5,5%:

Garantizar un gasto educativo del 5,5 % del PIB para 2025, excluyendo los fondos estructurales, y aumentar progresivamente esta inversión para alinearla con la media de los países de nuestro entorno. Este incremento debe permitir una adecuación financiera acorde con las necesidades y demandas educativas actuales –tal como establece el artículo 155 de la LOE–, asegurando un gasto educativo básico por estudiante que garantice el derecho de todo el alumnado a una educación inclusiva y de calidad

Por otra parte, el Gobierno de Canarias en su actual acuerdo programático manifiesta lo siguiente:

Nos marcamos como objetivo fijar en la Educación y en la Formación Profesional el eje de nuestro crecimiento inmediato y futuro, disponiendo de los recursos necesarios para hacer a cada alumna y alumno protagonistas del sistema sobre la base de que disponen de un gran potencial a desarrollar en una nueva era caracterizada por el impacto de la tecnología y la globalización, una era en constante cambio y evolución; pero también una era con una gran diversidad entre las personas y desigualdades en el acceso a los recursos y las oportunidades en la sociedad.

Así mismo, en las directrices aprobadas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Canarias de 2026 el Gobierno manifiesta:

[...] fijar la Educación como base para el progreso personal y de la sociedad, del desarrollo económico y de la generación de empleo [...]

² Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Por ser la formación transversal a todas las instancias gubernamentales, el CEC ve absolutamente necesario que las instituciones políticas cumplan con los compromisos adquiridos a través de sus acuerdos programáticos en defensa de la Educación y que, junto a las instituciones sociales, el sector productivo y la sociedad en general, asuman y respeten la importancia de la inversión educativa, así como de los servicios complementarios y extraescolares necesarios para que sea integradora y compensadora, atendiendo al beneficio que supone su retorno económico y social.

Por otro lado, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el retorno económico y social de la inversión en educación triplica el valor absoluto de los costes³.

En coherencia con estos planteamientos, todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar de Canarias acuerdan:

Exigir el cumplimiento inmediato de la obligación legal de destinar en los Presupuestos 2026, como mínimo, el 5% del PIB del archipiélago a la educación y respetarlo de manera sostenida, valorando además su incremento a un 5,5%, en el objetivo de compensar la inversión no alcanzada en 2022 y establecer la senda para alcanzar la media de los países de nuestro entorno.

El cumplimiento de esta obligación constituye la única vía para afrontar los retos de la educación en Canarias, permitiendo desarrollar plenamente todas las actividades propuestas por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en la Programación General Anual de las Enseñanzas.

En San Cristóbal de La Laguna, 27 de septiembre de 2027.

Natalia Álvarez Martín

Presidenta del

CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

³ Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. 2011